



RESOLUCIÓN N° 399



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 28 DIC 2000

VISTO el expediente N° 10.204-1/94 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN BANCOS Y FINANZAS, según Acta aprobada por el Consejo Académico N° 669/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

[Handwritten signatures]

DN N° 399



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 399



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Acta del Consejo Académico, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN BANCOS Y FINANZAS, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda

[Handwritten signature]

Nº 399



Ministerio de Educación

cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signatures and initials)

Dr. HUGO O. PURI
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 399

399



399



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN BANCOS Y FINANZAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

- ◆ Elaborar la evaluación y el análisis de operaciones de comercio exterior y de posiciones monetarias.
- ◆ Colaborar en la elaboración del material que permita el análisis y exposición de balances de entidades financieras.
- ◆ Preparar el material que permita diseñar e implementar programas de auditoría de empresas financieras así como de planes monetarios y financieros para entidades financieras autorizadas.
- ◆ Elaborar las posiciones de efectivo mínimo en entidades financieras autorizadas.
- ◆ Colaborar en el diseño, el análisis y la evaluación de las campañas de marketing bancario para los servicios que proveen empresas financieras.
- ◆ Evaluar los ingresos y costos financieros de las entidades emisoras de tarjetas de crédito.
- ◆ Ayudar en la realización de estudios referidos a la exposición de la rentabilidad por producto y por servicios y a la exposición del costo financiero y no financiero.-

(Handwritten signatures and initials, including "W" and "JG")

Nº 399



RESOLUCIÓN Nº 399



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

TITULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN BANCOS Y FINANZAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Análisis Matemático I	C	90
02	Lógica	C	60
03	Instituciones de Derecho Privado I	C	60
04	Teoría y Práctica de la Administración I	C	60
05	Introducción al Sistema Bancario	C	70
06	Contabilidad I	C	60
07	Instituciones de Derecho Público	C	60
08	Geografía Económica	C	60
09	Introducción a la Economía	C	60
10	Sistemas de Procesamiento de Información	C	60
11	Introducción al Mercado de Capitales	C	40

SEGUNDO AÑO:

12	Contabilidad II	C	90
13	Historia Económica I	C	60
14	Macroeconomía	C	60
15	Análisis Matemático II	C	60
16	Instituciones de Derecho Privado II	C	60
17	Estadística I	C	60
18	Microeconomía	C	60
19	Normas y Regulaciones del Sistema Bancario	C	90
20	Contabilidad Bancaria	C	60
21	Teoría y Práctica de la Administración II	C	60

*W
H
F*

RESOL N° 399



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

TERCER AÑO:

22	Matemática Financiera	C	60
23	Costos Bancarios	C	60
24	Normas y Regulaciones de la Oferta Pública de Títulos Valores	C	90
25	Análisis Monetario y Cambiario	C	70
26	Organización y Procedimientos de Bancos y Empresas Financieras	C	60
27	Teoría y Práctica de la Administración Financiera I	C	60
28	Evaluación de Proyectos	C	60
29	Financiamiento del Comercio Exterior	C	60
30	Marketing Financiero y Bancario	C	60
31	Evaluación de Riesgo Crediticio	C	60
32	Control de Gestión Financiera para Bancos	C	30.

OTROS REQUISITOS:

1er. Nivel de Inglés: 120 Horas
2do. Nivel de Inglés: 120 Horas
Nivel de Computación: 80 Horas

CARGA HORARIA TOTAL: 2.330 Horas.

W. M. Gómez

RESOLUCIÓN N° 399